



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

Expediente: 190013333006 2016 00016 01.
Demandante: LUZ STELLA BELTRÁN SALAZAR.
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTROS.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - segunda instancia.

Pasa a Despacho el proceso de la referencia para considerar la admisión del recurso de apelación interpuesto por el Hospital Universitario San José de Popayán contra la Sentencia No. 108 de 27 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán.

En razón a que el recurso de apelación en cita se interpuso y sustentó en tiempo oportuno, se admitirá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 247 del CPACA.

En ese mismo orden, como no se solicitó pruebas dentro del presente asunto, una vez cobre ejecutoria esta providencia, se pasará el expediente a despacho para estudio y fallo.

Por lo expuesto, **se DISPONE:**

PRIMERO.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el Hospital Universitario San José de Popayán contra la Sentencia No. 108 de 27 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Popayán.

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación de la presente providencia al Ministerio Público para los fines consagrados en el artículo 303 de CPACA.

TERCERO.- En firme esta providencia, continúese por Secretaría con el trámite indicado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado

NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ